

CIRCULAR No. 003 DE 2026

PARA: COMUNIDAD UNIVERSITARIA

DE: SECRETARÍA GENERAL

ASUNTO: ORIENTACIONES FRENTE AL DESARROLLO DE LAS ETAPAS DEL PROCESO ELECTORAL – RECTOR(A) PERIODO 2026-2030.

FECHA: 10 DE ABRIL DE 2026

La Secretaría General en cumplimiento de su función estatutaria de adelantar los procesos electorales al interior de la Universidad se permite impartir las siguientes orientaciones con el fin de garantizar el adecuado desarrollo logístico de las etapas que componen el proceso:

De la presentación de los(as) candidatos(as)

Durante el desarrollo del proceso, los(as) candidatos(as) deben adelantar sus planes de campaña, para ello, la Secretaría General con el apoyo del Grupo de Comunicaciones e Imagen, ha diseñado un plan de difusión que contempla actividades y productos que serán publicados en el periodo del 20 de marzo al 8 de mayo de 2026:

1. Publicación de pieza de presentación de candidatos(as)
2. Publicación de perfiles de los(as) candidatos(as)
3. Tres (3) capsulas de video sobre temas específicos propuestos por la comunidad
4. Un (1) video de resumen de sus propuestas de gobierno
5. Dos (2) espacios de socialización de propuestas. Uno de manera presencial en el campus de la Universidad y el otro de manera mediada.
6. Espacio individual en la emisora Radio Universidad del Tolima
7. Emisión permanente de un audio enviado por los(as) candidatos(as)

De igual manera, el/la candidato(a) también podrá desarrollar su propio plan de campaña, en el cual podrían considerar la necesidad de establecer encuentros con profesores(as), directores(as) de programa, directores(as) de departamento, estudiantes, entre otros. Conforme a ello, es preciso indicar lo siguiente:

1. Las solicitudes de reunión que presenten los(as) candidatos(as) a las unidades académicas deberán tramitarse de manera formal a través de las decanaturas, secretarías académicas o direcciones correspondientes y debe corresponder exclusivamente a la exposición de sus propuestas de Gobierno.
2. Las unidades académicas deberán garantizar condiciones de igualdad para todos(as) los(as) candidatos(as), evitando cualquier tipo de privilegio o trato preferencial. En caso de autorizarse espacios físicos o virtuales, estos deberán ofrecerse en condiciones similares a todos(as) los(as) candidatos(as).
3. Cuando se requiera el uso de auditorios, salones u otros espacios institucionales para el desarrollo de encuentros de candidatos con la comunidad, deberá ser solicitado y coordinado previamente con la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional o la dependencia responsable del espacio, conforme a la disponibilidad y a los protocolos internos.

De la conformación del Censo

De conformidad con lo establecido en el acuerdo 047 de 2025 por el cual se convocó el proceso de elección de Rector(a) de la Universidad, el cronograma establece que la conformación del censo se realizará en el periodo del 24 de marzo al 8 de mayo.

Conforme al artículo 13 del Reglamento Electoral (Acuerdo 042 de 2020), se definen los pasos para el procedimiento de conformación del censo así:

- a. *La Secretaría General solicitará el listado de personas hábiles para participar en el proceso de elección a la División de Relaciones Laborales y Prestacionales, Oficina de Registro Académico y Oficina de Graduados.*
- b. *Obtenidas las bases de datos, la información se remitirá a la Oficina de Gestión Tecnológica para que allí sea depurada de conformidad con las reglas de votación, consolidada y posteriormente publicada en la página web a modo de censo provisional.*
- c. *La información se publicará de forma tal que los interesados puedan verificar su inclusión en dicho censo provisional a través de medios electrónicos.*
- d. *Quienes no figuren en el censo provisional pese a tener la calidad de docente, estudiante o graduado, deberán solicitar su inclusión a través del aplicativo que se diseñe para tal efecto, registrando la información que se solicite, según corresponda, dentro del plazo señalado en el cronograma del proceso.*
- e. *Las solicitudes de inclusión deberán ser gestionadas por la oficina de gestión tecnológica, quien contará con el apoyo de las dependencias correspondientes para cada caso y el resultado deberá ser informado al solicitante, todo dentro del plazo señalado en el cronograma del proceso.*
- f. *Una vez atendidas las solicitudes y según los plazos señalados en el cronograma, la información publicada de conformidad con el literal b) precedente, constituirá el censo definitivo.*
- g. *Consolidado el censo definitivo no se podrá realizar ningún tipo de inclusión o modificación al mismo.*

De conformidad con los pasos establecidos en el reglamento electoral, es preciso indicar que el sistema de elecciones se parametriza con información importante como: nombres, cédulas, correos electrónicos y unidad académica correspondiente, si alguno de estos datos falta, el sistema no podría permitir el cargue o registro de la persona como posible votante, toda vez que el ingreso al aplicativo se surte con los datos contenidos en el censo y se notifican de manera personal a los correos correspondientes, por ello es importante la verificación de información por parte de los estamentos participantes.

Para ello, la Secretaría General adelantó mediante oficios 100.1 SG-089, 100.1 SG-090 y 100.1 SG-091 del 24 de marzo de 2026, la solicitud de bases de datos a la Dirección de Gestión de Talento Humano, la Oficina de Graduados y la Dirección de Admisiones, Registro y Control Académico, para el censo de profesores(as), graduados(as) y estudiantes respectivamente.

Con las bases de datos remitidas por las instancias mencionadas se adelanta la depuración de la información, ya que un(a) integrante de la comunidad puede estar registrado(a) en dos o más bases de datos, pues ejercen diferentes roles al interior de la Universidad. Conforme a ello y entendiendo que el voto se realiza por una única vez, se deja a la persona en una sola base de datos con la vinculación más reciente y activa.

Claramente, la Universidad cuenta con los correos institucionales de los(as) profesores(as) y docentes, no obstante, no cuenta con la totalidad de correos electrónicos de los(as) graduados(as) de la Universidad, cifra que supera a los(as) 100.000, por lo cual, es importante que este estamento verifique en el censo que el correo electrónico esté registrado ya sea personal o institucional, este dato es clave para que puedan ejercer su voto.

Conforme a lo anterior, se realizará la publicación de un censo provisional en el enlace de la página WEB del proceso electoral, <https://administrativos.ut.edu.co/convocatorias/elecciones/rector.html> con el propósito que los estamentos universitarios habilitados para participar en la consulta, se consulten indicando su número de cédula y verificando la información contenida. Esta publicación de censo provisional se hará a mediados del mes de abril. para recibir reclamaciones y/o solicitudes de inclusión hasta el 30 de abril, con el propósito de publicar en censo definitivo el 8 de mayo, fecha final del periodo estipulado en el cronograma.

Para los(as) estudiantes, profesores(as) y graduados(as) que no aparezcan registrados(as) en el censo provisional, deberán remitir hasta el 30 de abril, un correo a eleccionesinstitucionales@ut.edu.co indicando su nombre completo, número de cédula, correo electrónico y unidad académica a la pertenece o de la cual es graduado(a). Para el caso de los(as) graduados(as) en la solicitud deben indicar además de los datos mencionados, la fecha exacta de graduación y programa académico.

Del sistema de elecciones

La plataforma a utilizar se denomina SIGEEL (Sistema de Gestión de Elecciones), un sistema propio desarrollado por el equipo de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Universidad del Tolima. Esta herramienta ha soportado todos los procesos electorales de la Universidad desde el año 2022.

El sistema se encuentra protegido por diferentes capas de seguridad informática, tales como firewall perimetral, WAF (firewall de aplicaciones web) y procesos de hardening de la aplicación. Estas medidas permiten brindar protección frente a diversos tipos de ataques informáticos.

El sistema dispone de múltiples mecanismos de trazabilidad que permiten realizar un seguimiento detallado de cada evento y operación ejecutada dentro de la plataforma. Para ello, cuenta con tablas de auditoría que registran acciones como accesos, autenticaciones, registros, y demás actividades relevantes, asegurando la integridad y transparencia del proceso. Asimismo, el registro de voto que permiten validar la correcta contabilización y participación, sin comprometer en ningún momento la confidencialidad del sufragio. Todo el diseño del sistema está orientado a garantizar la protección del voto secreto del sufragante, mediante la separación lógica de la información de identificación y la información del voto, así como la aplicación de controles de seguridad que impiden la asociación entre el votante y su elección.

Durante la jornada electoral, la plataforma se basa en la integración de los censos que permite la validación de los datos de los usuarios caracterizados como habilitados para votación de acuerdo al tipo de estamento y tipo de elección, asegura el registro de los votos preservando en todo momento la confidencialidad del sufragante, conforme a los principios de secreto del voto y protección de datos personales. Asimismo, cuenta con herramientas de seguimiento y monitoreo constante en tiempo real, lo que permite supervisar el desarrollo del proceso electoral y atender oportunamente cualquier eventualidad que pueda presentarse.

La Secretaría General previo a las fechas de la consulta, adelanta las acciones pedagógicas correspondientes que permitan explicar a la comunidad acerca del manejo del aplicativo para el ejercicio del voto.

De la jornada de consulta

De conformidad con el acuerdo de convocatoria número 047 de 26 de diciembre 2025 la jornada de consulta se llevará a cabo de la siguiente manera:

Viernes 22 de mayo de 2026: Votarán únicamente el estamento estudiantil modalidad presencial y podrán votar los(as) profesores(as) y graduados(as) de ambas modalidades.

Sábado 23 de mayo de 2026: Votarán únicamente el estamento estudiantil modalidad Distancia y podrán votar los(as) profesores(as) y graduados(as) de ambas modalidades.

Las jornadas de consulta del viernes y sábado, se desarrollarán en el horario de 7:00 AM a 7:00 pm a través del aplicativo de elecciones, para ello, la Secretaría General apertura la consulta con el acompañamiento de entes de control invitados previamente y veedores designados por los(as) candidatos, se establecerá un punto de encuentro que será informado previamente a la comunidad, en el cual se ubicarán cuatro mesas clasificadas así: Mesa de ayuda, Mesa Técnica, Mesa Jurídica y Mesa de entes de control, el propósito de las mismas, es brindar acompañamiento y atender posibles situaciones que se presenten durante las jornadas.

Si bien el mecanismo virtual dispuesto permite a la persona ejercer su derecho al voto a través de computador, teléfono móvil u otro dispositivo con acceso a internet, la Universidad garantizará la disponibilidad de salas y equipos de cómputo para facilitar dicho ejercicio a quienes no cuenten con conectividad o con los medios tecnológicos necesarios para sufragar desde su lugar de residencia. Esta medida se implementará tanto en el campus de la sede central como en los Centros de Atención Tutorial (CAT) a nivel nacional, bajo la custodia y supervisión de coordinadores de sala y coordinadores de CAT, con el fin de prevenir posibles situaciones de constreñimiento electoral.

Al finalizar la jornada del viernes 22 de mayo, la Secretaría General dejará acta en la que conste el estado de cierre del aplicativo, con el fin de continuar con el proceso el día sábado 23 de mayo en el mismo horario y bajo las mismas condiciones de cierre del día anterior.

Al finalizar la jornada del sábado 23 de mayo, la Secretaría General hará el cierre definitivo de la consulta y mediante acta se dejará constancia del escrutinio de votos que arroja el sistema de elecciones de manera automática y general. Posterior a ello, y como lo establece el cronograma se hará la publicación oficial del escrutinio mediante constancia secretarial el 26 de mayo de 2026, de los resultados de la consulta por candidato(a) y estamentos.

Atentamente,



JUAN DAVID GÓMEZ GONZÁLEZ
Secretario General